



Honorable Concejo Municipal pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 028 / 04

Sucre, 9 de febrero de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante fax de fecha 6 de febrero de 2004, el Alcalde Municipal de Oruro, invita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, para que asista al CCXXIII Aniversario de la Gesta Revolucionaria de 1781, sobre todo en los actos principales, que se llevarán a cabo el día martes 10 de febrero de 2004, a partir de horas 8:00, en la ciudad de Oruro y que contarán con la presencia del Excelentísimo Presidente de Bolivia.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 14, de 9 de febrero de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a las Honorables Concejales Municipales: Luz Duchén Ortiz y Betty Romero Civera, para que puedan asistir al referido evento.

Que, los Honorables Concejales Municipales, que asistirán a los actos del CCXXIII Aniversario de la Gesta Revolucionaria de 1781, lo harán en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se ha resuelto la declaración en comisión del Señor Pedro Mita Daza (Chofer del H. Concejo Municipal de Sucre).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** Se declara en comisión los días 09, 10 y 11 de febrero de 2004, a las Honorables Concejales Municipales: Luz Duchén Ortiz y Betty Romero Civera, y al Señor Pedro Mita Daza, a objeto de que puedan asistir a los actos del CCXXIII Aniversario de la Gesta Revolucionaria de 1781, que se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004, en la ciudad de Oruro.
- Art.2°** Páguese viáticos a los Concejales Municipales declarados en Comisión en el Artículo 1° de la presente y al Chofer Señor Pedro Mita Daza, de acuerdo a la normativa legal vigente. No corresponde el pago de pasajes, puesto que dicho viaje se lo realizará en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL